

CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 11 de Octubre del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad Y EL CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN DE QUELENTARO, Rut N° 65.430.630-3, representado por su presidente don **JORGE GONZÁLEZ**, cedula de identidad N° **13.567.293-9**, mas adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha de 17/07/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **\$830.000.- (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS)** durante el año 2013 en una cuota.

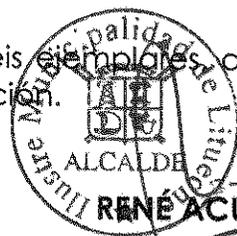
CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde 11 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

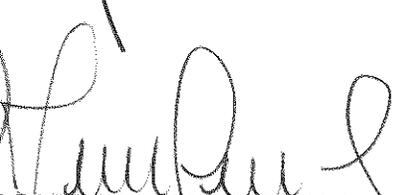
SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


JORGE GONZÁLEZ NÚÑEZ
Presidente
CLUB DEPORTIVO
SAN ESTEBAN DE QUELENTARO




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE




MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación, Turismo y Cultura.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN DE QUELENTARO
Rut	65.430.630-3
Representante Legal	JORGE GONZALEZ NUÑEZ.
N° Cuenta de Ahorro	38860083199
Recurso Entregado	\$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

- COMPRAS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVO
TALES COMO =
 - JUEGOS CAMISetas
 - BALONES DE FUTBOL
 - MALLAS PARA ASCOS, ETC.

- COMPRA PARA PORTONES ACCESO CANCHA.

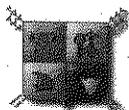
- LOSA PARA COCINA

- TABLONES PARA GRADERIAS

~~JORGE GONZALEZ NUÑEZ~~
Nombre y Firma Representante Legal

SAN ESTEBAN DE
QUELENTARO

Fundad/10/Oct/1982
LITUECHE



**CERTIFICADO No. 736/331.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA**

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada “**CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN**”, RUT: 65.430.630-3 de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.056, de fecha 18 de Noviembre de 1999; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No. 975 de fecha 02 de Diciembre de 1999.

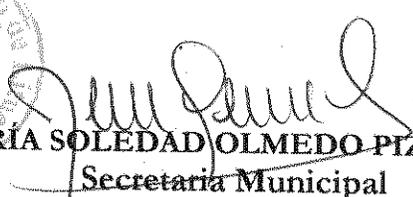
El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión constitutiva, celebrada con fecha 27 de Marzo de 2013, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | |
|---------------------|---|--|
| - Presidente | : | Jorge González Núñez
Céd. Ident. No. 13.567.293-9 |
| - Secretario | : | Luis González Millares
Céd. Ident. No. 16.078.352-4 |
| - Tesorero | : | Eusebio Rivas Barraza
Céd. Ident. No. 7.680.372-2 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesada para fines que estime conveniente

Extendido en la comuna de Litueche, a cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.




MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
Ministro de Fe

(Nota : El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).